

Guayaquil, julio 11 del 2013

Señora
MARÍA TERESA VILASECA DE PRATI DE PIOVESÁN
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con informarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRIMER VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde reemplazar al Presidente de la compañía, en los casos de falta o ausencia temporal de éste, pero si la falta es definitiva, la Junta General de Accionistas designará su reemplazo.

La compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 21 de julio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de julio del 2009.

 Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

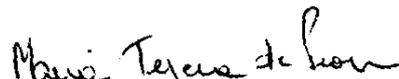
Atentamente

p. **SENOICCA INDUSTRIAL S. A.**



MARÍA CECILIA VILASECA DE FLORIDO
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, julio 11 del 2013


MARÍA TERESA VILASECA DE PRATI DE PIOVESÁN

Registro Mercantil de Guayaquil

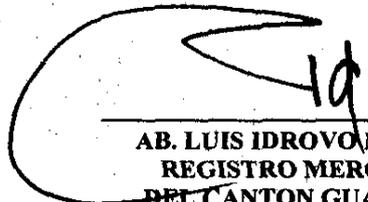
NUMERO DE REPERTORIO: 34.542
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Primer Vicepresidente**, de la Compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, a favor de **MARIA TERESA VILASECA DE PRATI DE PIOVESAN**, de fojas 103.321 a 103.323, Registro Mercantil número 14.538.

ORDEN: 34542




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de julio de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0604777

Imp. IGM. 00

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AYACUCHI

19 AGO 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

Dante Flores